



AMI/nss
Exp. CSERV12/17

ALFONSO MOLLA IVORRA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG,

CERTIFICO: Que en la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 23 de febrero de 2018, se adoptó el siguiente ACUERDO:

←←

TERCERO - CSERV12/17: CONTRATO DE SERVICIOS DE AMBULANCIAS Y ASISTENCIA SANITARIA PARA ACTOS MUNICIPALES - CONOCIMIENTO INFORME VALORACIÓN OFERTAS SOBRE Nº 3 "OFERTA ECONÓMICA" Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

- **Procedimiento de Adjudicación:** Procedimiento abierto.
- **Exigencias documentales sobre las que tiene lugar la calificación:** Se especifican en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas (cláusula 4ª).
- **Aprobación expediente de contratación:** Acuerdo Junta Gobierno Local de 14/12/2017.
- **Tramitación:** Ordinaria.
- **Garantía Provisional:** no se exige.
- **Presupuesto de licitación:** Se ha determinado un presupuesto máximo de gasto anual en el Ayuntamiento, se cifra en la cantidad de 6.341,00 euros, IVA exento, El presupuesto máximo de gasto anual en el Organismo Autónomo Local Patronato Municipal de Deportes, se cifra en la cantidad de 20.648,00 euros, exento IVA.
- **Plazo de ejecución:** 2 años.

Interesa a modo previo, retrotraer, el expediente al acto de calificación de documentación de oferta económicamente más ventajosa, celebrado el día 21/12/17 cuyo resultado fue el siguiente:

“

PRIMERO: Excluir a la PLICA 6: SERVICIO DE AMBULANCIAS MÉDICAS Y URGENCIAS, S.L.U. (C.I.F.: B-73536914), conforme a lo dispuesto en el apartado 6 PCJA por haber incluido aspectos que incumplen la necesaria división entre fases de valoración subjetiva y objetiva.

SEGUNDO: Dar traslado del sobre nº 3 "OFERTA ECONÓMICA" de las ofertas admitidas restantes al Técnico Municipal competente, para su evaluación conforme a los criterios establecidos, tras lo cual se someterá nuevamente a esta Mesa a los efectos de apertura emitir la correspondiente propuesta de adjudicación.

”

A continuación se toma conocimiento de la valoración del referido sobre nº 3, mediante informe de Técnico medio Deportivo del OAL Patronato Municipal de Deportes, de fecha 20/02/18, con el siguiente tenor:

INFORME-PROPUESTA

Asunto: EXPEDIENTE: CSERV12/17 Informe relativo valoración criterios objetivos CONTRATO DE SERVICIOS DE AMBULANCIAS Y ASISTENCIA SANITARIA PARA ACTOS MUNICIPALES

D. Víctor Manuel Bautista Salido, Técnico Medio Deportivo del OAL Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig, ante la solicitud del Departamento de Secretaría del Excmo. Ayto. de San Vicente del Raspeig, en cuanto a la providencia de la mesa de contratación por al que se me da traslado de las ofertas originales admitidas en el PROC.ABIERTO, a los efectos de emisión de informe de valoración de las mismas, en cuanto a los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas matemáticas, y puntuación final de todos los criterios.

ANTECEDENTES:

Se remiten ofertas pertenecientes a las siguientes empresas:

- Hijos de Fernando Ramón Molina Torres S.L.
- Ambulancias Ayuda S.L.U.
- Nuevas Ambulancias los Llanos S.L.
- Ambulancias de Lorca S.COOP.
- Ambulancias CIVERA S.L.
- AMBUMED S.L.

Se valoran los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas matemáticas, hasta un máximo de 85 puntos. En este apartado se valora la "a) Oferta Económica", "b) Aumento de Servicios SVB" y "c) Aumento de Servicios SVA".

VALORACIÓN DE OFERTAS:

Por parte de este técnico, vistas las ofertas, y siguiendo los criterios en el PCT, presento la siguiente valoración.

- a) Respecto al criterio de OFERTA ECÓNÓMICA, valorando hasta 40 puntos la mejora del precio del servicio SVB y hasta 3 puntos la mejora en el precio de SVA, entiendo por mejora o baja económica de cada uno de los servicios, la minoración de la cifra de contratación (baja económica) según el siguiente baremo:

Porcentaje de baja económica		baremación SVB (40 puntos)	baremación SVA (3 puntos)
Entre 0,01 y 2,50%	Hasta el 20% de los puntos máximos,	hasta 7,90 puntos	0,60 puntos
Entre 2,51 y 5,00 %	Hasta el 40% de los puntos máximos,	hasta 15,81 puntos	1,19 puntos
Entre 5,01 y 7,50 %	Hasta el 60% de los puntos máximos,	hasta 23,72 puntos	1,78 puntos
Entre 7,51 y 10,00 %	Hasta el 80% de los puntos máximos,	hasta 31,63 puntos	2,37 puntos
Del 10,01 % en adelante	El 100% de los puntos	40 puntos	3 puntos

En ambos casos la mejor oferta supera el 10,01 % por lo que se asignan de máxima 40 y 3 puntos respectivamente.

Y se aplicará la fórmula matemática $P_a = (P_{max} * B_0) / B_{max}$

Siendo:

P_a : puntuación obtenida en un apartado, considerando hasta 2 decimales.

P_{max} : puntuación máxima, según el tramo y apartado considerado.

B_0 : baja ofertada en % considerando dos decimales.

B_{max} : baja máxima en % para cada tramo y apartado, considerando dos decimales.

Según los criterios expuestos y las ofertas presentadas por cada empresa, obtenemos la siguiente tabla de valoración.



AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-1
 Plaza de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)
 Tlf.: 965675065 - Fax: 965669651
 Web: <http://www.raspeig.es>
 E-mail: contratacion@raspeig.org

CONTRATACIÓN

EMPRESAS	OFERTA ECONÓMICA (43 PUNTOS)							
	SVB (40 PUNTOS)				SVA (3 PUNTOS)			
	24.673,00 €				2.316,00 €			
	mejor oferta svb en %			12,93	mejor oferta svb en %			12
	oferta entera	baja entera	oferta %	puntos	oferta entera	baja entera	oferta %	puntos
HIJOS DE FERNANDO RAMÓN MOLINA TORRES S.L.	23.337,00 €	1.336,00 €	5,41	16,75	2.194,00 €	122,00 €	5,27	1,32
AMBUMED S.L.	21.482,67 €	3.190,33 €	12,93	40,00	2.083,56 €	232,44 €	10,04	2,51
AMBULANCIAS AYUDA S.L.U.	22.699,16 €	1.973,84 €	8,00	24,75	2.130,72 €	185,28 €	8,00	2,00
AMBULANCIAS CIVERA S.L.	24.179,54 €	493,46 €	2,00	6,19	2.269,68 €	46,32 €	2,00	0,50
NUEVAS AMBULANCIAS LOS LLANOS S.L.	21.712,24 €	2.960,76 €	12,00	37,12	2.038,08 €	277,92 €	12,00	3,00
AMBULANCIAS DE LORCA S.COOP.	22.198,30 €	2.474,70 €	10,03	31,03	2.083,71 €	232,29 €	10,03	2,51

b) Respecto a Aumento de Servicios SVB.

Hasta un máximo de 7 servicios a razón de 22 puntos por 7 servicios y proporcionalmente para el resto de ofertas.

EMPRESAS	AUMENTO SERVICIOS SVB (22 PUNTOS)	
	hasta 7 servicios	
	mejor oferta aumento SVB	7
	oferta	puntos
HIJOS DE FERNANDO RAMÓN MOLINA TORRES S.L.	7	22
AMBUMED S.L.	7	22
AMBULANCIAS AYUDA S.L.U.	7	22
AMBULANCIAS CIVERA S.L.	0	0
NUEVAS AMBULANCIAS LOS LLANOS S.L.	7	22
AMBULANCIAS DE LORCA S.COOP.	7	22

c) Respecto a Aumento de Servicios SVA.

Hasta un máximo de 4 servicios a razón de 20 puntos por 4 servicios y proporcionalmente para el resto de ofertas.

EMPRESAS	AUMENTO SERVICIOS SVA (20 PUNTOS)	
	hasta 4 servicios	
	mejor oferta aumento SVA	4
	oferta	puntos
HIJOS DE FERNANDO RAMÓN MOLINA TORRES S.L.	1	5
AMBUMED S.L.	4	20
AMBULANCIAS AYUDA S.L.U.	1	5
AMBULANCIAS CIVERA S.L.	0	0
NUEVAS AMBULANCIAS LOS LLANOS S.L.	4	20
AMBULANCIAS DE LORCA S.COOP.	4	20

Por todo ello, la valoración de los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas matemáticas es la siguiente:

EMPRESAS	OFERTA ECONÓMICA (43 PUNTOS)								AUMENTO SERVICIOS SVB (22 PUNTOS)		AUMENTO SERVICIOS SVA (20 PUNTOS)		PUNTOS TOTALES
	SVB (40 PUNTOS)				SVA (3 PUNTOS)				hasta 7 servicios		hasta 4 servicios		
	24.673,00 €				2.316,00 €				mejor oferta aumento SVB		mejor oferta aumento SVA		
	mejor oferta svb en %				mejor oferta svb en %				7		4		
	oferta entera	baja entera	oferta %	puntos	oferta entera	baja entera	oferta %	puntos	oferta	puntos	oferta	puntos	
HIJOS DE FERNANDO RAMÓN MOLINA TORRES S.L.	23.337,00 €	1.336,00 €	5,41	16,75	2.194,00 €	122,00 €	5,27	1,32	7	22	1	5	45,07
AMBUMED S.L.	21.482,67 €	3.190,33 €	12,93	40,00	2.083,56 €	232,44 €	10,04	2,51	7	22	4	20	84,51
AMBULANCIAS AYUDA S.L.U.	22.699,16 €	1.973,84 €	8,00	24,75	2.130,72 €	185,28 €	8,00	2,00	7	22	1	5	53,75
AMBULANCIAS CIVERA S.L.	24.179,54 €	493,46 €	2,00	6,19	2.269,68 €	46,32 €	2,00	0,50	0	0	0	0	6,69
NUEVAS AMBULANCIAS LOS LLANOS S.L.	21.712,24 €	2.960,76 €	12,00	37,12	2.038,08 €	277,92 €	12,00	3,00	7	22	4	20	82,12
AMBULANCIAS DE LORCA S.COOP.	22.198,30 €	2.474,70 €	10,03	31,03	2.083,71 €	232,29 €	10,03	2,51	7	22	4	20	75,54

Por todo lo anteriormente expuesto presento el siguiente

INFORME - PROPUESTA

Una vez valorados todos los criterios, tanto objetivos como subjetivos presentados, la puntuación que se otorga a cada licitador es la siguiente, ordenada de mayor a menor puntuación los licitadores.

VALORACIÓN OFERTA TOTAL

PUNTAJACIÓN MÁXIMA DE CRITERIOS (100)	PPS	OFERTA ECONÓMICA SVB	OFERTA ECONÓMICA SVA	AUMENTO SERVICIOS SVB	AUMENTO SERVICIOS SVA	TOTAL
EMPRESAS						
AMBUMED S.L.	13	40,00	2,51	22	20	97,51
NUEVAS AMBULANCIAS LOS LLANOS S.L.	8	37,12	3,00	22	20	90,12
AMBULANCIAS DE LORCA S.COOP.	5	31,03	2,51	22	20	80,54
AMBULANCIAS AYUDA S.L.U.	11	24,75	2,00	22	5	64,75
HIJOS DE FERNANDO RAMÓN MOLINA TORRES S.L.	13	16,75	1,32	22	5	58,07
AMBULANCIAS CIVERA S.L.	9	6,19	0,50	0	0	15,69

A la vista de las puntuaciones totales obtenidas por los licitadores, resultan ser las ofertas económicamente más ventajosa la formulada por la mercantil **AMBUMED, S.L. (C.I.F.: B-53243622)**, por los precios unitarios resultantes de su oferta.

Es por ello que la **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** que por unanimidad de los miembros de la Mesa se eleva a Junta de Gobierno Local, se concreta en los siguientes términos:

PRIMERO: Ratificar las Resoluciones de la Mesa de Contratación.

SEGUNDO: Declarar como proposición económicamente más ventajosa en la licitación del **CONTRATO DE SERVICIOS DE AMBULANCIAS Y ASISTENCIA SANITARIA PARA ACTOS MUNICIPALES (EXPTE. CSERV12/17)**, a la plica presentada por **AMBUMED, S.L. (C.I.F.: B-53243622)**, por un importe de **21.482,67 euros (IVA exento)**, y demás términos de su oferta.

TERCERO: Requerir a la referida mercantil para que, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que reciba la correspondiente notificación, presente la documentación prevista en el apartado 4.B) PCJA, b1 documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

Una vez presentada dicha documentación, si la Mesa de Contratación declara la admisión por cumplirse los requisitos previos, requerirá al licitador para la presentación de la documentación a que se refiere el artículo 151.2 TRLCSP, apartado 4.B) PCJA b 2) Documentación acreditativa del cumplimiento de condiciones para adjudicación, y la presentación de la garantía definitiva por importe de **1.349,45 euros (5% del importe máximo estimado, IVA excluido, para el año de duración del contrato).**



AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-I

Plaza de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tlf.: 965675065 – Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.es>

E-mail: contratacion@raspeig.org

CONTRATACIÓN

Así resulta del Acta de la sesión referida, expidiéndose la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Presidente de la Mesa de Contratación, en San Vicente del Raspeig, 27 de febrero de 2018.

Vº Bº
EL PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo.: José Luis Lorenzo Ortega.

